



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**Gerencia Médica**

**Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 Ext 7600**

**Fax: 2539-0925 / 2539-1435**

---

**12 de junio de 2020**  
**GM-MDE-7506-2020**

Señores

Directores de Sedes

Directores (a) de Redes Integradas Prestación de Servicios de Salud.

Directores (as) Generales de Hospitales Nacionales y Especializados

Directores (as) Generales de Hospitales Regionales y Periféricos

Directores (as) Médicos de Área de Salud

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**ASUNTO: Recordatorio y priorización de Normativa: Acciones relacionadas con la Consejería y Prescripción de Métodos Anticonceptivos y de Protección en los Servicios de Consulta Externa Urgencias e Internamiento de los tres niveles de atención de la CCSS durante la situación epidemiológica COVID-19. REFERENCIA OFICIO GM-DDSS-1035-2020.**

Estimado (as) señores (as):

En relación al Lineamiento L.GM.EA.CEXT-2020-01 que responde al decreto ejecutivo 42227-MP-S de emergencia nacional y alerta amarilla ocasionado por el COVID 19 que permite la reorganización de los servicios de consulta externa y priorización de aquellos servicios esenciales que requieran la continuidad en la atención.

Se considera necesario hacer un recordatorio de la Normativa existente en cuanto a la prestación de servicios relacionados a la Consejería y Prescripción de Métodos Anticonceptivos y de Protección así como a su priorización durante la emergencia sanitaria por Covid-19.

Estas instrucciones tienen la finalidad de evitar embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual, así como minimizar el impacto socio económico que conllevaría a las personas usuarias, sus familias y a la institución. Se debe realizar el mayor esfuerzo con el fin de salvaguardar, mantener y proteger la salud integral de los usuarios tanto en el escenario de consulta externa como en internamientos.

**Acceso y continuidad a la Consejería y Prescripción de Métodos Anticonceptivos y de Protección**

El uso de métodos anticonceptivos y de protección es una necesidad básica para la población, y se debe garantizar su atención en todas las unidades de la CCSS, tanto en la Consulta Médica y de enfermería obstétrica, así como en las de las disciplinas de Apoyo, Trabajo Social y Psicología, sean estas presenciales o por medios virtuales, por lo que se deben adoptar todas medidas temporales y funcionales necesarias para garantizar el acceso y la continuidad de la atención ajustado a la realidad de cada centro de salud.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**Gerencia Médica**

**Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 Ext 7600**

**Fax: 2539-0925 / 2539-1435**

---

**12 de junio de 2020**  
**GM-MDE-7506-2020**

La Consejería y la Prescripción de los diferentes métodos debe mantenerse y promocionarse en los establecimientos de salud, para hacer la valoración oportuna de las personas usuarias y del método a elegir. Considerar las particularidades de cada persona (edad, lugar de residencia, padecimientos, etc.) y de la prescripción de cada uno de los métodos, para definir si la consulta debe ser presencial o puede ser por medios virtuales y favorecer de esta manera el acceso y la continuidad de los mismos.

Los establecimientos de salud en la medida de lo posible deben continuar realizando las consejerías en salud sexual y reproductiva para hombres y mujeres mayores de edad que soliciten la esterilización quirúrgica, haciendo uso de los medios virtuales que la institución ha puesto a disposición.

### **Atención Área de Internamiento**

Se debe continuar con lo establecido en la normativa institucional:

- Dar consejería y colocar Anticonceptivo post evento obstétrico
- Dar consejería y colocar Anticonceptivo a mujeres internadas no embarazadas que se identifiquen en riesgo de embarazo no planificado
- Realizar Salpingectomías programadas o durante la cesárea si se requiere.
- En caso de que una mujer adulta que ha solicitado la esterilización llegue al momento del parto y por motivos de la emergencia no haya realizado la charla de consejería, el personal médico o de enfermería puede brindársela de forma individual durante el internamiento, asegurarse de que firme el consentimiento informado y proceder con la esterilización solicitada.

### **Consulta Presencial:**

Para las citas de colocación del método de primera vez y para los recambios es indispensable la prestación del servicio de manera presencial, siguiendo las medidas de bioseguridad y el uso del equipo de protección institucional establecidas por las autoridades durante la emergencia.

No se deben cancelar las consultas programadas para colocación o recambio de métodos y se deben programar todas las pacientes que lo soliciten si cumplen con los requisitos.

Esta medida debe aplicarse para los siguientes métodos:

- Implante subdérmico
- Dispositivo intrauterino
- Inyectable trimestral
- Al igual que cuando esté programado un método quirúrgico no reversible (vasectomía o salpingectomía)



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**Gerencia Médica**

**Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 Ext 7600**

**Fax: 2539-0925 / 2539-1435**

---

**12 de junio de 2020**  
**GM-MDE-7506-2020**

### **Consulta por Medios Virtuales:**

Se podrá incluir en la programación de consultas virtuales las consultas de primera vez para solicitar método anticonceptivo y de protección, en la que se dará la consejería y la prescripción de este. En caso de que la valoración médica indicará la necesidad de consulta presencial para valoración o colocación de método, la misma deberá programarse.

Así mismo se podrá brindar por estos medios, las consultas de seguimiento de métodos anticonceptivos que no requieran colocación:

- Anticonceptivos orales
- Condomes Femeninos
- Condomes Masculinos

### ***Entrega de métodos anticonceptivos y de protección:***

Para la entrega de métodos se deben utilizar además de la ruta tradicional en ventanilla los mecanismos establecidos por la Institución durante la emergencia y puestos al servicio de la población, como son la receta de atención telefónica y la entrega a domicilio

Es importante recordar que el Lineamiento para la extensión de cobertura y acceso al condón masculino y femenino para poblaciones usuarias de los servicios de salud de la CCSS, permite la entrega de los mismos en las consultas de Trabajo Social, Psicología y Enfermería.

La modalidad virtual puede ser utilizada también para la evacuación de dudas y/ o consultas específicas.

### **Anticoncepción de Emergencia Método Hormonal Combinado**

En caso de que durante el periodo de emergencia nacional por COVID 19 una mujer consulte a los Servicios de Consulta Externa, Urgencias o en área de Internamiento con una situación de riesgo para un embarazo no planificados producto de violencia sexual se debe prescribir el método de acuerdo a CIRCULAR: DFE-AMTC-2208-08-2019 Prescripción y Dispensación de la Anticoncepción de Emergencia en Personas Víctimas de Violación Sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el asalto sexual.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**Gerencia Médica**

**Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 Ext 7600**

**Fax: 2539-0925 / 2539-1435**

---

**12 de junio de 2020**  
**GM-MDE-7506-2020**

**Decretos Ejecutivos y Lineamientos Institucionales vigentes para la protección de la Salud Sexual y Reproductiva.**

-LGM.DDSS.25.01.2019 Lineamiento para la extensión de cobertura y acceso al condón femenino para poblaciones usuarias de los servicios de salud de la CCSS

- L.GM. DDSS.ARSDT-001-2015 Lineamiento para la extensión de cobertura y acceso al condón masculino para poblaciones usuarias de los servicios de salud de la CCSS

- LT.GM. DDSS.AAIP-PNM.17-09- 2019 versión 01 lineamiento consejería para la realización de esterilización quirúrgica en los servicios de salud de la caja costarricense de seguro social

- LT.GM. DDSS.AAIPPNM.250919 lineamiento técnico sobre esterilización quirúrgica en personas con discapacidad (mujeres y hombres) mayores de edad

-LT.GM. DDSS.AAIP.PAIA.220318 Lineamiento para la consejería y prescripción de métodos anticonceptivos y de protección como parte de la atención integral de salud a personas adolescentes en los establecimientos de salud a personas adolescentes en los establecimientos de salud de la de la CCSS.

- Protocolo de Farmacoterapia para la dispensación de métodos anticonceptivos

-CIRCULAR: DFE-AMTC-2208-08-2019 Prescripción y Dispensación de la Anticoncepción de Emergencia en Personas Víctimas de Violación Sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el asalto sexual.

-Decreto Ejecutivo N° 27913-S de la Comisión de Salud Derechos Reproductivos y Sexuales (Esterilizaciones),

-Decreto ejecutivo N° 41722-S Dispensación de anticoncepción de emergencia.

Para consultas: Dra. Angélica Vargas Campos [avargahm@ccss.sa.cr](mailto:avargahm@ccss.sa.cr) Dra. Andrea Brenes Quirós [abrenesqu@ccss.sa.cr](mailto:abrenesqu@ccss.sa.cr) Dra. Helen Porras Rojas [hrporras@ccss.sa.cr](mailto:hrporras@ccss.sa.cr) Dra. Nineth Alarcón Alba [nalarcona@ccss.sa.cr](mailto:nalarcona@ccss.sa.cr)

**REFERENCIA Oficio GM-DDSS-1035-2020**



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**Gerencia Médica**

**Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 Ext 7600**

**Fax: 2539-0925 / 2539-1435**

---

**12 de junio de 2020**  
**GM-MDE-7506-2020**

Sin otro particular, se despide atentamente,

**GERENCIA MÉDICA**

**Dr. Mario Ruíz Cubillo**  
**Gerente**

MRC/lcq/mfm

**REFERENCIA Oficio GM-DDSS-1035-2020**

- 📁 Dr. Mario Mora Ulloa, Enlace, Dirección Desarrollo Servicios de Salud-Gerencia Médica
- 📁 Dra. Lidieth Carballo Quesada, Asesora, Gerencia Médica
- 📁 Archivo (Ref: 2901-22281-20)